INFORME DE EVALUACIÓN
Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" con ID Nº 413.556.

En la ciudad de Quiindy, a los 03 días del mes de mayo del año dos mil veintidós, siendo las 08:00 horas, se hallan reunidos en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones – UOC miembros del comité de Evaluación de ofertas de la Municipalidad de Quiindy, a los efectos de elevar el resultado del estudio realizado a las ofertas presentadas en el marco del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICION DE CUBIERTA" CON ID Nº 413.556.**
La evaluación fue elaborada en base a los establecido en el Art, 26 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el art, 67, Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas" en concordancia a lo establecido en el PBC.

1- ANTECEDENTES

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Fue elaborada en fecha 26 de abril del 2022, a las 08:30 hs. donde se recepcionaron las siguientes ofertas:

1	80091930-0	LEGION DE SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA	legiondeserviciossa@gmail.com
2	80098576-1	EMPRENDIMIENTOS FINANCIEROS INMOBILIARIOS Y CONSTRUCTIVOS SOCIEDAD ANONIMA	EFICSA.GERENCIA@GMAIL.COM

Copia de este se halla anexo al legajo para las verificaciones que correspondan.

2- ***Análisis de los Documentos Sustanciales***

REQUISITO	LEGION DE SERVICIOS S.A.	EFICSA
Formulario de Oferta (*)	Cumple Presenta formulario de oferta y lista de precios debidamente completados y firmados	Cumple Presenta formulario de oferta y lista de precios debidamente completados y firmados
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.*	**No Cumple** Presenta por debajo del porcentaje establecido	Cumple Presenta correctamente como se establece en el requerimiento del SICP
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar	Cumple Presenta correctamente como se establece en el requerimiento del SICP	Cumple Presenta correctamente como se establece en el requerimiento del SICP

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA GENERAL

Bianco Luis Prieto Recalde
Secretario General
C.I. Nº 6.939.784

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA DE ADULTOS MAYORES

María Teresa Britos
Secretaria de Adultos Mayores

inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple Presenta correctamente como se establece en el requerimiento del SICP	Cumple Presenta correctamente como se establece en el requerimiento del SICP

Del análisis de las documentaciones sustanciales de los oferentes como se puede observar, la firma LEGION DE SERVICIOS S.A. no cumple con los documentos sustanciales, por lo que su oferta es DESESTIMADA, Y por la firma EFICSA han presentado los documentos sustanciales como se exige en la Carta De Invitación del presente llamado.

3- ***DISCONFORMIDADES, ERRORES Y OMISIONES***

A continuación, se procederá el análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos. Se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al Art. 62 del Decreto reglamentario 2992/19 que expresa cuanto sigue *…Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta….*

Se informa que las ofertas presentadas por la firma EFICSA no registra errores aritméticos por lo tanto no se realizaron ningunas correcciones a su oferta.

4- MARGEN DE PREFERENCIAS

Margen de Preferencia local

El mismo no fue necesario aplicar porque este comité verifico documentos referentes a patentes y constancias de Ruc y se verifica que el oferente calificado no cuenta con local en el municipio ni en el Departamento de la Convocante.

Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA GENERAL
Blanco Luis Prieto Recalde
Secretario General
C.I. Nº 6.939.784

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA DE ADULTOS MAYORES
María Teresa Britos
Secretaria de Adultos Mayores
Res. J.M. Nº 38/17

de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el Margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

Con relación a este punto se menciona que el oferente no cuenta con el Certificado de Origen Nacional, por lo que no fue necesaria la presente aplicación de la normativa.

5- PRECALIFICACIÓN POR EL TOTAL

Considerando que el presente proceso de adjudicación es por EL TOTAL, una vez analizado los documentos de carácter sustancial y el precio de las ofertas con la aplicación del margen de preferencias Nacional y Locales la precalificación conforme al precio más bajo queda de la siguiente manera, y se detalla en el siguiente cuadro.

OFERENTES	PRECIO CON MARGEN
EMPRENDIMIENTOS FINANCIEROS INMOBILIARIOS Y CONSTRUCTIVOS SOCIEDAD ANONIMA	Gs. 55.800.000

Conforme al cuadro se puede determinar que el precio mas bajo es de la firma EMPRENDIMIENTOS FINANCIEROS INMOBILIARIOS Y CONSTRUCTIVOS SOCIEDAD ANONIMA.

6- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A SU COMPOSICION.

Se menciona lo siguiente: conforme al *Análisis de los precios ofertados*, que menciona textualmente: ..." *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación." Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.*

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA DE ADULTOS MAYORES
María Teresa Britos
Secretaria de Adultos Mayores
Res. J.M. Nº 38/17

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA GENERAL
Blanco Luis Prieto Recalde
Secretario General
C.I. Nº 6.939.784

Item	Descripción	Empresa 1 EFICSA.				
		Precio Unitario REFERENCIAL	Precio Unitario OFERTADO	DIFERENCIA	PORCENTAJE	OBSERVACIÓN
1	Cubierta 17.5 ? 25 L -2 con pico (sin cámara)	5.099.000	6.700.000	1.601.000	31,40	El Ítem se encuentra fuera del Rango de 15% Por encima Del Precio Referencia.
2	Cubierta 315/80 2.5 liza Sin Cámara	1.911.000	4.800.000	2.889.000	151,18	El Ítem se encuentra fuera del Rango de 15% Por encima Del Precio Referencia.
3	Cubierta 10.00.20 liza con cámara y con camisa	2.399.667	3.000.000	600.333	25,02	El Ítem se encuentra fuera del Rango de 15% Por encima Del Precio Referencia.

Al respecto este comité informa que se verifica que hay ítems que superan el rango del margen del precio referencial por lo que se solicitó el desglose a la firma EFICSA siendo el mismo contestado en tiempo y forma por lo que este comité decide continuar con el proceso de adjudicación..

7- VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN

REQUISITO	EFICSA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**CUMPLE** Presenta Certificado
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**No Aplica**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	**CUMPLE** Presenta Constancia N° 14567
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	**CUMPLE** Presenta copia de CCT
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	**CUMPLE** Presenta Patente Municipal de Asunción
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	**CUMPLE** Presenta Declaración Jurada
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2019.2020	**CUMPLE** Presenta Balances
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida 2020.2021	**CUMPLE** Presenta Contratos
Autorización del Fabricante: Item1: Desmalezadora - Si aplica. No se requiere de un servicio técnico especializado.	**CUMPLE** Presenta Autorizacion del fabricante

María Teresa Brito
Secretaria de Adultos Mayores
Res. J.M. Nº 38/17

Blanco Luis Prieto Recalde
Secretario General
C.I. Nº 6.939.784

8- CAPACIDAD FINANCIERA

Calificación de la situación financiera actual del oferente (Contribuyente Iracis):

Requisitos Mínimos. Deberán cumplir con los siguientes parámetros	**EFICSA**
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos dos años (2019.2020)	**CUMPLE**
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos dos años (2019.2020)	**CUMPLE**
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los en los últimos dos años (2019.2020), no deberá ser negativo	**CUMPLE**

Sobre este Punto se informa que Con relación al análisis de la Capacidad Financiera, puede observarse que la firma EFICSA ha cumplido con los requisitos mínimos conforme con los índices solicitados en el PBC en cuenta a la capacidad financiera.

9- ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EXPERIENCIA Y ASPECTOS LEGALES

a- ASPECTO Técnico:

Conforme a los criterios en el PBC donde menciona: - - *Criterios de evaluación a ser considerados, indicando las inspecciones y pruebas a aplicar: la verificación técnica y aprobación por parte de la Municipalidad del bien ofertado, antes de la Adjudicación, se realizará a través de verificaciones visuales y realizando las pruebas de uso necesarias, como también comparando el catalogo presentado, a fin de verificar que los mismos sean conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas. El Método de evaluación será la verificación del cumplimiento total de las EETT solicitadas. El cual se definirá con el CUMPLE / NO CUMPLE.*

Al respecto se informa que la empresa EFICSA ha presentado las muestras de los productos y se ha realizado un análisis técnico conforme a las marcas y las muestras, arrojando el siguiente resultado:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE	OBS.
1	Cubierta 17.5 ? 25 L -2 con pico (sin cámara)	FIRESTONE	EEUU	CUMPLE	NINGUNA
2	Cubierta 315/80 2.5 liza Sin Cámara	DUNLOP	EEUU	CUMPLE	NINGUNA
3	Cubierta 10.00.20 liza con cámara y con camisa	FATE	ARGENTINA	CUMPLE	NINGUNA

Por tanto, esta unidad ha realizado un minucioso análisis técnico sobre la oferta presentada por la empresa EFICSA conforme a la planilla de Especificaciones Técnicas de los bienes requeridos, y se verifica que cumple a cabalidad con los requisitos mínimos solicitados.

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA DE ADULTOS
María Teresa Britos
Secretaria de Adultos Mayores
Res. J.M. Nº 38/17

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA GENERAL
Blanco Luis Prieto Recalde
Secretario General
C.I. Nº 6.939.784

b- Experiencia

A los efectos de la calificación de la experiencia del oferente en el Punto del PBC se menciona lo siguiente:

REQUISITOS	EFICSA
Demostrar la experiencia en Provisión de Cubiertas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: [2020.2021] años	**CUMPLE** Presenta contratos

Conforme al cuadro se informa que las firmas oferentes cumplen con los requisitos de Experiencia establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones

c- Aspecto Legal

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

En esta etapa de evaluación, el comité en cumplimiento a la resolución DNCP N 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y b del artículo 40 de la ley N 2051/03 de contrataciones públicas, el comité evaluador remite nota al dpto. de talento humano a fin de verificar en los registros del personal para detectar si los aferentes del presente llamado, se hallan comprendidos del inciso "A" de **artículo 40**. Lo cual el Dpto. de talento humanos informa que el oferente no se halla comprendido del inciso "a" del artículo 40. Así mismo, se realiza las consultas de los representantes de las empresas participantes el sistema integrado de administración de recurso humanos (SINARH), se detalla a continuación:

NOMBRE	C.I. Nº	EMPRESA
Neri Antonio Fleitas	2.260.965	EFICSA

En la misma se comprueba que no se registran datos constituido por Sistema integrado de administración de recurso humanos (SINARH).

Por lo tanto, las firmas cumplen con todos los aspectos legales para la presente licitación y se prosigue con el proceso de adjudicación.

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA DE ADULTOS MAYORES
Maria Teresa Britos
Secretaria de Adultos Mayores
Res. J.M. Nº 38/17

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA GENERAL
Blanco Luis Prieto Recalde
Secretario General
C.I. Nº 6.939.784

10- OBSERVACIONES EN EL MOMENTO DE LA APERTURA:
NINGUNA

POR TODO LO EXPUESTO SE RECOMIENDA:

Considerando que el sistema de adjudicación del presente llamado es por el total este comité recomienda:

A. **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa denominado *ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS* a la siguiente empresa:

POR EL TOTAL. A la empresa **EFICSA**, CON RUC N° 80098576-1, representada por el Señor Neri Antonio Fleitas, por la suma total de Gs. 55.800.000 (guaraníes cincuenta y cinco millones ochocientos mil).

B. Comunicar al Sr. Intendente Municipal el resultado de la Evaluación del respectivo llamado.

Siendo las 09:30 horas, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA DE ADULTOS MAYORES

Maria Teresa Britos
Secretaria de Adultos Mayores

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA GENERAL

Bianco Luis Prieto Recalde
Secretario General